

CONVENIO DE SERVICIOS

En Río Puelo, a 02 de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde Sr. Carlos Hernán Soto Sotomayor, Rut.: N° 08.011.500-8, con domicilio en Santiago Bueras S/N Río Puelo, en adelante la Municipalidad “ y Doña Gloria Bertina Zagal Pacheco RUT.: N° 09.833.995-7, domiciliada en la localidad de Cochamó, calle Avenida Cochamó s/n, ambos chilenos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Por el presente acto, Doña Gloria Bertina Zagal Pacheco, entrega en arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble ubicado en Avenida Cochamó s/n, comuna de Cochamó.-

SEGUNDO : El valor del arriendo de dicho inmueble asciende a la suma de \$208.400.- (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Pesos), reajutable de acuerdo al IPC anual los que serán cancelados por la Ilustre Municipalidad de Cochamó, durante la primera semana del mes siguiente al de la entrega de dicho servicio, más la suma de \$40.000 (Cuarenta Mil Pesos) los que serán cancelados por la Dra. Karla Gálvez Ramírez, Médico de la Posta de Cochamó.-

TERCERO : El inmueble arrendado cuenta con Calefón, Lavaplatos, Combustión Lenta (nuevo), además de las instalaciones sanitarias y cortinajes (nuevos), Enceradora, Espejo y Botiquín.-

CUARTO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 02 de Enero del 2013 y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013, el que podrá renovarse de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.-

QUINTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente convenio, unilateralmente, si considera que no se está cumpliendo con lo establecido en el presente Convenio.-


SEXTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio las partes fijan su residencia en la localidad de Río Puelo, comuna de Cochamó.-

SEPTIMO : Se extiende el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de la interesada y tres en la Municipalidad y uno el Depto. de Salud Municipal.-

OCTAVO : En señal de aceptación, previa lectura, los comparecientes firman.-


GLORIA B. ZAGAL PACHECO
RUT.: N° 09.833.995-7




CARLOS HERNÁN SOTO SOTOMAYOR
RUT.: N° 08.011500-8


FIRMARON ANTE MÍ
DOY FE